

CBRV

Conservador de Bienes Raíces de Villarrica

Anfión Muñoz 328, Villarrica
<http://www.cbrvillarrica.cl>

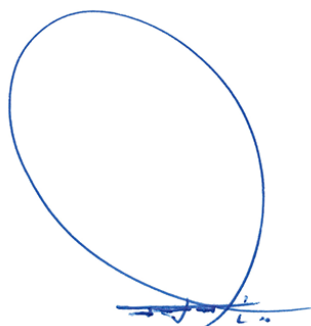
Conservador de Bienes Raíces de Villarrica

Registro de PROPIEDAD

COPIA DE INSCRIPCION

El Conservador de Bienes Raíces de Villarrica CERTIFICA que la inscripción de fojas 305V número 222 correspondiente al año 1981 , adjunta al presente documento, está conforme con su original al día 13 de Mayo del 2019.-

Villarrica, 13 de Mayo del 2019



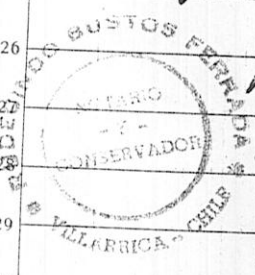
Código de verificación: v5a6isf6uw



2019-1981-305-222-19999

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799.
La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.cbrvillarrica.cl, donde estará disponible por 60 días contados desde la fecha de su emisión.
Documento impreso es sólo una copia del documento original.

9
 10
 11 N.º 222. Villarrica, seis de Marzo de
 12 Compra mil novecientos ochenta y
 13 renta - uno. En escritura otorgada
 14 Figueroa en esta Notaria, el día mier
 15 Bravo coles dieciocho de Febrero
 16 Ines último, ante Mario Fuentes
 17 del Cor Ochoa, suplente del Titular
 18 men. - Rudecindo Bustos Ferrada
 19 - a - da, don Guillermo Vás-
 20 Vásquez, quez Gajardo, comercian
 21 Gajardo de domiciliado en Villa-
 22 Guillermo, autorizado por su
 23 Rep 462. Conyuge doña Blanca Flore
 24 del Carmen Gutierrez, Ga-
 25 pia, vende, cede y trans-
 26 tiene a doña Inés del
 27 Carmen Figueroa Bravo,
 28 dueña de casa, domici-
 29 liada en Terruco, nuda
 30



Transfirió el
 dominio se
 con inscrip
 don N.º M 94
 de her. - Villa-
 veica, de Oct
 bre de 1981.



1 de don Néstor Marcial Fi-
 2 gueroa Espinoza, quien
 3 compra y acepta para si,
 4 un predio de veinte hectá-
 5 reas setenta y cinco áreas
 6 ubicado en el lugar Chau-
 7 xa de la Comuna de Vi-
 8 llarrica y que tiene los
 9 siguientes deslindes, según
 10 sus títulos: Norte Estero Laguna
 11 que separa de Pascual Stan-
 12 cajillo; Este, el deslinde que
 13 lo separa de la reserva de
 14 Juan Rafael Huenupán;
 15 Sur, el deslinde con el se-
 16 ñor Calisto Iglesias; y Des-
 17 te una ruta de sur a Nor-
 18 te que lo separa del lote
 19 número siete. El dominio
 20 consta a fojas doscientos on-
 21 ce y siete, número ciento-
 22 cincuenta y nueve del pre-
 23 sente Registro. El precio de la
 24 citada compraventa es la
 25 suma de cien mil pesos, pa-
 26 gados al contado que el
 27 vendedor declara haber
 28 recibido en dinero efectivo
 29 y a su entera satisfacción
 30 de manos de la compra-



dora con anterioridad a la fecha de la mencionada escritura, por lo que se transfiere la posesión y dominio de lo vendido. Se renta se hace ad. corpus con lo edificado y plantado con los correspondientes derechos de apurificación de aguas con sus usos, derechos, costumbres y servidumbres, activas y pasivas, libre de todo gravámen, obligándose el alrededor al saneamiento de la eripción en conformidad a la Ley. Rol número trescientos cuarenta y ocho raya seis. Anilino: ciento cincuenta y nueve mil quinientos sesenta pesos. Exento de Contribuciones. Comuna de Illarica. Firma el requirente.

R. Acuña R.